

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RESOLUCIÓN No. 179
8 DE AGOSTO DE 2017

EL SUSCRITO MAGISTRADO, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el señor **JULIÁN FERNANDO RODRÍGUEZ SUAREZ**, solicita se le nombre como **AUXILIAR AD HONOREM**, adscrito a este Despacho,
- 2.- Que corresponde al suscrito Magistrado resolver dicho pedimento.

Por tal virtud, el Tribunal Administrativo de Santander,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: NÓMBRESE al señor **JULIÁN FERNANDO RODRÍGUEZ SUAREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.755.554 de Bucaramanga - Santander, en el cargo de **AUXILIAR AD-HONOREM** adscrito a este Despacho Judicial, a partir del día ocho (8) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la designación y désele posesión del cargo.

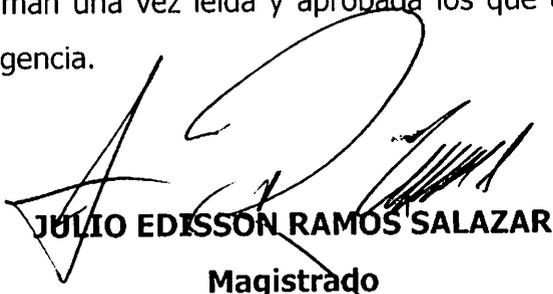

JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Magistrado

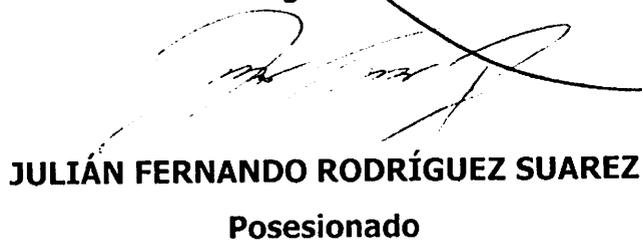
DILIGENCIA DE POSESIÓN del señor JULIÁN FERNANDO RODRÍGUEZ SUAREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.755.554 de Bucaramanga - Santander, como Auxiliar Judicial Ad-Honorem.

En Bucaramanga, el ocho (8) de agosto de des mil diecisiete (2017) en el Despacho del **Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR**, Magistrado del Tribunal Administrativo de Santander, se hizo presente el señor **JULIÁN FERNANDO RODRÍGUEZ SUAREZ**, con el fin de posesionarse como AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM de este Despacho Judicial, cargo para el cual fue designada mediante Resolución No. 179 del ocho (8) de agosto de dos mil diecisiete (2017). Por tal virtud el Honorable Magistrado ante la Secretaria de la Corporación, le recibió el juramento con todas las formalidades legales, bajo cuya gravedad prometió cumplir fiel y honradamente con los deberes que el cargo le imponen. El posesionado presentó la cédula de ciudadanía No. 1.098.755.554 de Bucaramanga – Santander, la Certificación de culminación de materias y de Consultorio Jurídico de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA.

En constancia firman una vez leída y aprobada los que en ella intervinieron en la presente diligencia.


JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Magistrado


JULIÁN FERNANDO RODRÍGUEZ SUAREZ
Posesionado


DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
Secretaria General